



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2016-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 08 de Enero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

**VISTO;** El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2016, de fecha 07 de Enero del 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; acto mediante el cual, se trató la propuesta de adquisición de micrófono a favor de la Comunidad Campesina de Manasqui-Coyllurqui.

**CONSIDERANDO;**

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, habiéndose considerado en sesión ordinaria de Concejo N° 001-2016, de 07 de enero del año en curso, la solicitud FUT N° 486, expediente N° 3129 de fecha 30 de diciembre del 2015, suscrito por el Sr. Froilán Vargas Condori, Presidente de la Comunidad Campesina de Manasqui, solicitando apoyo con un MICRO para beneficio de la Comunidad al que representa; en razón de que no cuentan con dicho bien y que es indispensable para ellos contar con el mismo para sus diferentes actividades comunales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

**SE ACUERDA;**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la adquisición de micrófono, a favor de la Comunidad Campesina de Manasqui, representado por su presidente Sr. Froilan Vargas Condori, en merito a la documentación adjunta y que forma parte del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** PRECISAR que la atención de dicho apoyo, será con cargo a la secuencia funcional 0014 "APOYO A LA ACCION COMUNAL".

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Oficina de Abastecimientos, el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURIMAC  
ALCALDIA  
Leoncio Mendoza Zambrano  
D.N. N° 43260033  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI



*Adquisición  
vered que en  
Coyllurqui  
Academia Comunal*

FUT N° **Nº 000486**

SOLICITA: APOYO DE UN MICRO

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

DATOS DEL USUARIO  
NOMBRES Y APELLIDOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
<b>MEZA DE PARTES</b>
Exp. N° <u>3129</u>
Folios N°
Fecha <u>30 DICIEMBRE 2015</u>
<i>[Firma]</i>
FIRMA RECEPCIONISTA

**FRILAN VARGAS CONDORI**

DNEN° 42210121

DOMICILIO COMUNIDAD MANASQUI

NATURAL COYLLURQUI DISTRITO COYLLURQUI PROVINCIA COTABAMBA

REGIÓN APURIMAC

### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

*Sr. Alcalde ante ud. con el debido respeto, para solicitar un apoyo de micro, que requiero para mi comunidad de monasqui, en mi condición de presidente de esta comunidad, se solicita el micro para realizar el peupelo para los terrenos comunales, agradezco su apoyo en beneficio de la comunidad.*

### III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

### IV. FECHA

DIA	MES	AÑO
<u>30</u>	<u>12</u>	<u>15</u>

*S. C.*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
FIRMA DEL SUSUARIO

